

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno de la Cámara.

España ha conseguido importantes avances en la lucha contra la violencia de género a lo largo de las últimas décadas. La Ley 27/2003 reguladora de la Orden de Protección que aumentó la seguridad, la estabilidad y la protección jurídica de las víctimas como de sus familias y la Ley 1/2004 que avanzó en la asistencia integral y en la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer, son el mejor ejemplo de ello.

Pero, a pesar de las leyes y de las medidas y los planes adoptados por los distintos gobiernos, es necesario no bajar la guardia en la lucha contra esta lacra social.

Conscientes de ello, el Gobierno del Partido Popular desde sus inicios, ha venido trabajando para erradicar la violencia contra la mujer.



Así, España cuenta desde el año 2013 con una Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer, elaborada con el espíritu de dialogo reinante desde los primeros planes específicos de los años 90. Se ha intensificado la prevención y se han reforzado las campañas; también la coordinación con las CCAA mediante la aprobación de un protocolo que agiliza los desplazamientos de las víctimas entre casas de acogida, hasta un máximo de 15 días, avanzando con ello en el establecimiento de una verdadera Red Nacional de Centros de Acogida.

Además, este Gobierno ha mejorado la atención integral y personalizada a las víctimas. El servicio 016 y el servicio ATENPRO son buena muestra de ello.

Con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer se han ampliado a los delitos contra la intimidad, la propia imagen y el honor de la mujer. Se ha dado visibilidad a los menores, reconociéndolos por primera vez como víctimas de la violencia de género.

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Además, para facilitar que las mujeres rompan el silencio y denuncien, se ha introducido la justicia gratuita durante todo el proceso, que se abre desde el momento en que piden ayuda por primera vez.

Siendo conscientes de los retos y desafíos a que debe enfrentarse la sociedad española para acabar con este problema, es necesario que todos, administraciones, instituciones y fuerzas políticas apoyen a quien lo sufre, persigan a quien la ejerce y contribuyan a crear una conciencia social inequívoca en su rechazo a la violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres. El trabajo conjunto de las Administraciones Públicas, el Poder Judicial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, medios de comunicación, profesionales de todos los ámbitos, asociaciones especializadas y sociedad civil es el modo para alcanzar una sociedad libre de cualquier forma de maltrato contra la mujer, garante y respetuosa de su dignidad y derechos.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

MOCIÓN

El Senado manifiesta la necesidad de alcanzar un gran Pacto de Estado para luchar contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, con la participación del Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como de los agentes políticos, económicos y sociales.

Para la consecución de ese logro se deberían adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

1. Impulsar, a la finalización de la vigencia de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la mujer, un nuevo Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2004.

2. Modificar la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género para adaptar la legislación española a las exigencias del Convenio de Estambul y las recomendaciones de la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) que España ha ratificado, así como a las necesidades constatadas tras más de diez años de vigencia de la norma, con atención al informe sobre los diez

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

años de la Ley elaborado desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. Reforzar la prevención y formación mediante campañas innovadoras que utilicen nuevas técnicas y nuevas tecnologías.

4. Perfeccionar los mecanismos de derivación de las víctimas desde los servicios sanitarios a las redes de recursos de asistencia integral.

5. Impulsar pautas comunes para la intervención individualizada integral y multidisciplinar en mujeres que sufren violencia de género, así como la figura del profesional de referencia y perfeccionar los protocolos de coordinación, contemplando la situación específica de los menores.

6. Informar sobre la existencia de itinerarios específicos de empleabilidad dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de potenciar estos servicios y favorecer una mayor inserción laboral de estas mujeres.

Palacio del Senado, 21 de septiembre de 2016.

José Manuel BARRERO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ



/PD/